

Proyecto de fusión:

I. Sociedades participantes en la fusión.—Funerarias Leonesas, S. A., con domicilio social en avenida de San Andrés, número 71, San Andrés del Rabanedo (León), e inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 184, General de Sociedades, Libro 110 de la Sección 3.ª, Folio 1, Hoja número 1.478, inscripción 1.ª, y provista de CIF número A24038200. Actúa como sociedad absorbente, con respecto a la operación de fusión por absorción de Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal.

Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal, con domicilio social en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), en Alto del Llano, s/n, e inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 588 General, folio 92, Hoja número LE-3.978, inscripción 2.ª, y provista de CIF número B24205585. Actúa como sociedad absorbida, con respecto a la operación de fusión por absorción por Funerarias Leonesas, S. A.

II. Descripción general del procedimiento de fusión.—La finalidad de esta fusión es la absorción por Funerarias Leonesas, S. A., de Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal, cuyo capital social pertenece íntegramente a la propia Sociedad absorbente (Funerarias Leonesas, S. A.).

En consecuencia, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es preciso incluir referencia alguna al tipo y procedimiento de canje de las acciones o participaciones sociales, no siendo necesario el aumento del capital del absorbente ni los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.

III. Modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.—No se prevé modificación alguna en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de las operaciones de fusión.

IV. Imputación contable en la absorbente de las operaciones de la sociedad absorbida.—Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

V. Derechos especiales y ventajas.—No existen ni en la sociedad absorbente, ni en la absorbida, titulares de acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales. No se prevé la atribución, como consecuencia de la fusión, de ventajas especiales de ningún tipo en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan ni a expertos independientes, cuya intervención no es precisa dadas las características de la fusión proyectada.

VI. Fiscalidad.—Tanto Funerarias Leonesas, S. A., como Agencia Funerarias Asociadas, S. L., sociedad unipersonal, hacen constar su opción a que se aplique a la presente fusión por absorción el régimen especial mencionado en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Por acuerdo del Consejo de Administración, la Junta General se celebrará con presencia notarial.

San Andrés del Rabanedo, 18 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo, José María Mayo Fuertes.—22.113.

FUTURVALOR, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 19 de junio de 2006, a las diecisiete horas, en Paseo de la Castellana, número 41, 4.ª planta, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 2006, a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación de los estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Séptimo.—Revocación, y en su caso, designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Octavo.—Adaptación de los estatutos sociales a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y en especial al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los estatutos sociales.

Noveno.—Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del capital social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 26 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Fernández-Mellado López.—23.240.

GABINETE LABORAL-FISCAL Y CONTABLE SÁNCHEZ ESPARCIA, S. L.*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Josefa Baños Salmerón, contra la empresa «Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S. L.», contra ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 6.783,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 12 de abril de 2006.—El Secretario judicial.—21.588.

GALLETAS GULLÓN, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida de Burgos, 2, Aguilar de Campóo (Palencia), el día 23 de junio de 2006, a las catorce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social y de las Cuentas anuales y demás documentación correspondiente al ejercicio de 2005 que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados, de acuerdo con el Balance que se apruebe y del Informe de Auditoría.

Segundo.—Reelección de Consejero.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio de 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de esta convocatoria, los documentos y cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y el informe del Auditor de Cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Aguilar de Campóo, 24 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Rodríguez Sáinz-Rozas.—22.060.

GARAJE MIRANDA, S. L.**DAVID VÁZQUEZ MIRANDA****GARAJE OLIVA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 107/05, a instancia de Rafael Pazos Baena, contra Garaje Miranda, S. L.; David Vázquez Miranda, y Garaje Oliva, S. L., sobre rescisión de contrato, se ha dictado en fecha 19 de abril de 2006, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 46.865 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 19 de abril de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—21.954.

GARBEMA, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el domicilio social, sito en Pamplona, Avenida Sancho el Fuerte, 25, 1.º, el día 19 de junio de 2006, a las once horas, con arreglo al siguiente